

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 110014003006-2017-00384-00
DEMANDANTE: ALFONSO CABEZAS CARRILLO
DEMANDADO: DISTRIBUIDORA DE RACORES Y ACCESORIOS LTDA Y LA SOCIEDAD RACORES Y PARTES FRENO DE AIRE LTDA

Proceso Verbal

Considerando que no hubo pronunciamiento por parte de la actora respecto de las manifestaciones de la demandada, y teniendo en cuenta que en la audiencia celebrada el 15 de mayo de 2019 se facultó a la actora a reanudar el proceso automáticamente ante el impago de los cánones en la cuantía pactada, el Juzgado

RESUELVE

1. Declarar REANUDADO el presente proceso
2. En firme el presente auto, regresen las diligencias al despacho para seguir con el trámite subsiguiente.-

NOTIFÍQUESE

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 79 del 20 de noviembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario